



000374  
**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE  
 YURA**

SECRETARIA GENERAL  
**CARGO**

Plaza Principal La Calera  
 Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
 Email: informes@muniyura.gob.pe  
 Yura - Arequipa

000623

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 385 - 2011-MDY**

Yura, 26 de octubre del 2011

**VISTOS:**

El informe N° 036-2011/SGOP/GDUR-MDY emitido por el Sub Gerente de Obras Publicas, Informe N° 445-2011/GERENCIA DESARROLLO URBANO RURAL/RAME/MDY emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano Rural y el Proveído N° 012-2011-GPPR, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto sobre aprobación del: "Mantenimiento Local Social de Yura Viejo".

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme lo señala el artículo 79 en su numeral 4 inciso 1, establece que las municipalidades distritales tienen como función específica el ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales y obras similares.

Que, mediante el Informe N° 036-2011SGOP/GDUR-MDY e Informe N° 445-2011/GERENCIA DESARROLLO URBANO RURAL/RAME/MDY emitidos por la Sub Gerencia de Obras Publicas y la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, ponen en conocimiento que efectuada la inspección realizada a las instalaciones del Local Social de Yura Viejo por lo que se evidencia la necesidad de realizar mantenimiento a dicha infraestructura con el fin de mejorar las condiciones de utilidad del local, tanto para fines administrativos como los usos que se considere adecuado y pertinente; por lo que se sugiere la ejecución de los trabajos de mantenimiento, hasta por el monto de S/. 18,803.39 (Dieciocho mil Ochocientos Tres con 39/100 Nuevos soles), de acuerdo con la ficha técnica correspondiente; la misma que tiene como plazo de ejecución 15 días calendarios.

Que, mediante Proveído N° 012-2011-GPPR emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto mediante el cual otorga disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/. 18,803.39 (Dieciocho mil Ochocientos Tres con 39/100 Nuevos soles) para la ejecución del mantenimiento de la obra antes mencionado.

Que, estando a las consideraciones mencionadas y al Dictamen Legal N° 141-2011-GAJ/MDY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y en aplicación de las facultades otorgadas a este despacho por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho:

**RESUELVE:**

**Artículo 1°** .- **APROBAR** la Ficha Técnica denominado "MANTENIMIENTO LOCAL SOCIAL DE YURA VIEJO", con un presupuesto de S/. 18,803.39 (Dieciocho mil Ochocientos Tres con 39/100 Nuevos soles) conforme a los detalles y especificaciones técnicas contenidas en Informe N° 036-2011/SGOP-GDUR-MDY, en mérito a las consideraciones expuestas.



000273

000622

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa



**Artículo 2°.- AUTORIZAR** la ejecución del "MANTENIMIENTO LOCAL SOCIAL DE YURA VIEJO", dentro del Presupuesto ejercicio fiscal 2011, contando con disponibilidad presupuestal hasta por la suma de S/ 18,803.39 (Dieciocho mil Ochocientos Tres con 39/100 Nuevos soles).

**Artículo 3°.- DISPONER** se cumpla con notificar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Presupuesto y Planificación, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y Subgerencia de Obras Publicas, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



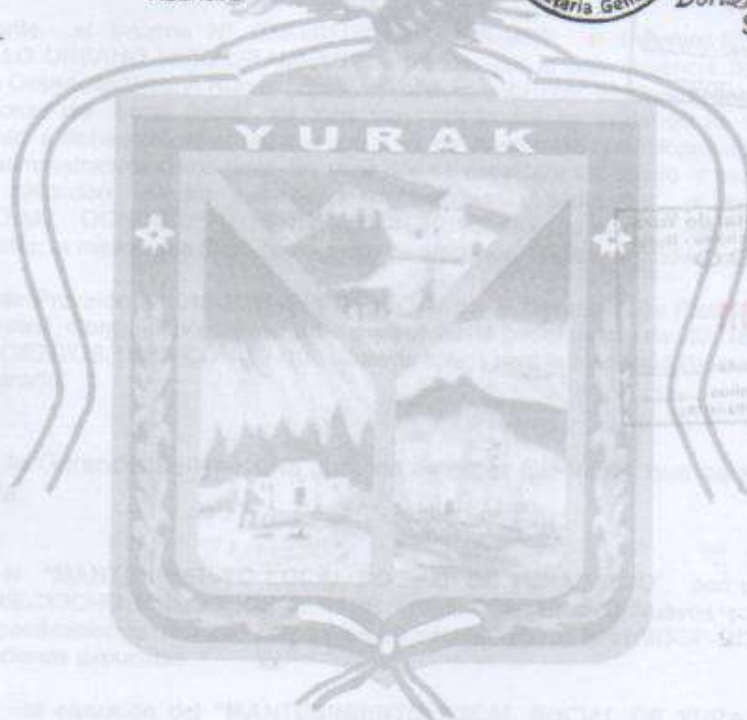
*[Handwritten signature]*

Luis Javier Fuentes Salas  
ALCALDE



*[Handwritten signature]*

Doris Nathridad Vilca Huacasi  
Secretaria General



*[Faint handwritten text and signature at the bottom left]*